

Secretaría Municipal

BUIN, 14 DIC. 2005

DECRETO EX. N° 2094 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 171 de fecha 31 de Enero de 2001, el señor Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Ord. N° 273 de fecha 13 de Diciembre de 2005, del Concejo Municipal de Buin, que solicita cumplimiento a Acuerdo N° 273.

3.- El Acuerdo N° 273 de la Sesión Ordinaria N° 58 fecha 05 de Diciembre de 2005, del Concejo Municipal de Buin.

DECRETO.

1.- Apruébese el **ACUERDO N° 273** de la Sesión Ordinaria N°58 de fecha 05 de Diciembre de 2005, del Concejo Municipal de Buin, se aprueba Acuerdo para fijar Tarifa de Aseo año 2006, según documento de la Dirección de Administración y Finanzas que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten initials]
CGL. EAO. m.eca.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Unidad de Control
- DAF
- Secpla
- Jurídica
- DAYO
- Of. De Prensa y Difusión
- Archivo SECMU



[Handwritten signature]
CLAUDIA GUEVARA LEIVA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN

ORD. : N° 273.-/

ANT. : Acuerdo N° 273 del
Concejo Municipal.

MAT. : Solicita cumplimiento
a Acuerdo.

Buin, Diciembre 13 de 2005

DE : SECRETARIA CONCEJO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 58 ha acordado enviar a Ud. la transcripción del Acuerdo N° 273 que en copia acompaño, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

Saluda atentamente a usted.



CLAUDIA GUEVARA LEIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ABR./CGL./msea.

Distribución :

- Administración Municipal
- Unidad de Control
- DAF
- Secpla
- Jurídica
- DAYO
- Of. de Prensa y Difusión
- SECMU ✓
- Archivo Concejo

CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

ACUERDO N° 273.-
Buin, 05 de Diciembre de 2005

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 58, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia : Aprueba Acuerdo para fijar Tarifa de Aseo año 2006.

Votación:

Alcalde	Sr. Ángel Bozán	: aprueba
Concejal	Sr. Patricio Silva	: aprueba
Concejal	Sr. Hernán Henríquez	: aprueba
Concejala	Sra. Marlen Bozán	: aprueba
Concejala	Sra. Dragica Ciudad	: aprueba
Concejal	Sr. Miguel Araya	: aprueba
Concejal	Sr. Ramón Calderón	: aprueba

ACUERDO N° 273.-/

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba Acuerdo para fijar Tarifa de Aseo año 2006, según documento de la Dirección de Administración y Finanzas que forma parte integrante del presente Acuerdo.



CLAUDIA GUEVARA LEIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ABR/CGL./msea.

Distribución:

- Administración Municipal
- Unidad de Control
- DAF
- Secpla
- Jurídica
- DAYO
- Of. De Prensa y Difusión
- SECMU
- Archivo Concejo



DETERMINACION DE LA TARIFA DE SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO POR
EXTRACCION DE BASURA
AÑO 2006

1. COSTOS DEL SERVICIO PERIODO JULIO 2004 – JUNIO 2005.-

Para determinar el costo de esta tarifa se han considerado los items establecidos en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal que regula el servicio.

Los cuadros que se presentan a continuación indican:

* El monto total nominal, que corresponde a la suma de los costos comprendidos entre los meses de Julio del 2004 a Junio del 2005. Expresados en Moneda de cada mes. En Anexo N° 1 se encuentra el detalle mensual de estos costos.

* El monto total actualizado, que corresponde a los montos señalados anteriormente multiplicados por los factores de actualización entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. En anexo N° 2 se encuentra el detalle mensual de estos costos.

Los factores de actualización aplicados son:

AÑO	MES	FACTOR DE ACTUALIZACION
2004	JULIO	1,024300
2004	AGOSTO	1,020400
2004	SEPTIEMBRE	1,019900
2004	OCTUBRE	1,016900
2004	NOVIEMBRE	1,014300
2004	DICIEMBRE	1,018100
2005	ENERO	1,021400
2005	FEBRERO	1,022300
2005	MARZO	1,015900
2005	ABRIL	1,006900
2005	MAYO	1,004100
2005	JUNIO	1,000000



a) Costo proporcional en personal.-

En este punto se han aplicado los siguientes criterios:

- * Encargada de Derechos de Aseo dedicada a labores de cobro en un 100% del tiempo.
- * Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas, dedicada a labores de cobro en un 50% del tiempo, meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2004.
- * Director de Aseo y Ornato, dedicado a labores de supervisión, en una proporción del 30%. (Sr. Claudio Castro por el año 2004 y Sr. Roberto Alvarado por el año 2005)
- * Jefe de Operaciones del Departamento de Aseo y Ornato, dedicado a labores de supervisión en una proporción del 30% del tiempo.
- * Administrativo, Secretaria de Aseo y Ornato, dedicada en un 30% del tiempo, meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2004.
- * Asistente Social, encargada de la revisión de solicitudes de exención, en una proporción del 30% del tiempo. (Desde Enero a Abril de cada año)
- * Personal de apoyo administrativo de Asistente Social en una proporción del 30% del tiempo. (Desde Enero a Abril de cada año)
- * Cajero Tesorería en una proporción del 10% del tiempo.

CUADRO RESUMEN

DENOMINACION	MONTO TOTAL NOMINAL	MONTO TOTAL ACTUALIZADO
GASTOS EN PERSONAL		
Personal de Cobro (P.Brignardello)	\$ 4.797.151	\$ 4.871.504
Personal de Cobro (E.Navarro)	\$ 1.029.541	\$ 1.049.148
Personal de Supervisión (C.Castro)	\$ 1.444.427	\$ 1.471.933
Personal de Supervisión (R.Alvarado)	\$ 1.129.973	\$ 1.143.247
Apoyo Supervision (Jose Rivera)	\$ 1.092.780	\$ 1.109.645
Apoyo Secretaria Aseo y Ornato (M.Parra)	\$ 518.289	\$ 528.325
Asistente Social (C.Calderon)	\$ 585.832	\$ 595.562
Apoyo Administrativo (M.Cavieres)	\$ 278.987	\$ 283.625
Personal de caja (M.Osorio)	\$ 161.301	\$ 163.138
Personal de caja (R.Muñoz)	\$ 150.299	\$ 153.162
TOTAL^A	\$ 11.188.578	\$ 11.369.289

b) Costo de disposición final de basura.-

- * Comprende el costo por la utilización del vertedero Santa Marta.

CUADRO RESUMEN

SUBTITULO	DENOMINACION	MONTO TOTAL NOMINAL	MONTO TOTAL ACTUALIZADO
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	Disposición final de basura	\$ 128.980.779	\$ 130.978.585
	TOTAL	\$ 128.980.779	\$ 130.978.585

C) Servicio prestados por terceros.-

Comprende los siguientes conceptos:

- * Servicio de recolección
- * Servicio de impresión de boletines
- * Servicio de Correo

CUADRO RESUMEN:

SUBTITULO	DENOMINACION	MONTO TOTAL NOMINAL	MONTO TOTAL ACTUALIZADO
22	Servicio de recolección (Enasa)	\$ 81.619.104	\$ 83.193.073
	Servicio de recolección (Casino)	\$ 104.759.546	\$ 105.829.445
	Servicio de impresión	\$ 1.582.700	\$ 1.603.742
	Servicio de Correo	\$ 1.227.550	\$ 1.243.905
	TOTAL	\$ 189.188.900	\$ 191.870.165

d) Costo arriendo de propiedades.-

- * No contempla costos

e) Costo de Capital.-

- * No contempla costos

f) Gastos por bienes y servicios para la producción

- * No contempla costos

g) Gastos varios

Corresponden a los siguientes gastos:

- * Combustible
- * Materiales de Oficina (papel, fotocopias, cartridge tinta, etc.)

CUADRO RESUMEN

SUBTITULO	DENOMINACION	MONTO TOTAL NOMINAL	MONTO TOTAL ACTUALIZADO
22	BIENES Y SERVICIOS		
	DE CONSUMO		
	Combustible	\$ 3.532.920	\$ 3.586.261
	Materiales de Oficina	\$ 120.000	\$ 121.845
	TOTAL	\$ 3.652.920	\$ 3.708.106



2.- DETERMINACION ROLES AFECTOS.-

a) A quienes afecta el cobro de tarifa.-

El cobro de tarifa por extracción de basura domiciliaria afecta a:

- * A todos los predios urbanos y suburbanos de la Comuna (Art. 6° Ley de Rentas Municipales).
- * Establecimientos comerciales o negocios gravados con patente Municipal, el que deberá enterarse conjuntamente con la respectiva patente (Art. 9° Inc. 4° Ley de Rentas Municipales y Art. 7° Ordenanza Municipal).-

b) Cálculo del total de roles afectos.-

	PREDIOS URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA (rol 2° semestre 2005)	= 14.621.-
(+) MAS	ESTABLECIMIENTOS O NEGOCIOS GRAVADOS CON PATENTE	= 1.878.-

	TOTAL ROLES AFECTOS A TARIFA DE DERECHOS DE ASEO	= 16.499.-



3.- DETERMINACION DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO.-

Para tal efecto se aplica la siguiente formula:

$$\text{C. TOTAL ACTUALIZADO DEL SERVICIO / TOTAL ROLES AFECTOS = COSTO UNITARIO}$$

En números :

$$\$ 337.926.145.- / 16.499.- = \$ 20.482.-$$

4.-DETERMINACION PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA.-

Para tal efecto se aplica la siguiente formula:

$$\text{COSTO UNITARIO / 4 = MONTO CUOTA}$$

En números:

$$\$ 20.482.- / 4 = \$ 5.121.-$$

Observación : El monto de la cuota (\$ 5.121.-), esta expresado en moneda de Junio de 2005, por lo tanto para determinar el valor actualizado de la 1ª y 2ª cuotas, este monto debe reajustarse por la variación del I.P.C. del segundo semestre del año 2005 y a su vez para determinar el valor de la 3ª y 4ª cuotas corresponde reajustar el valor actualizado de las cuotas Primera y Segunda por la variación del Índice de Precios al Consumidor del primer semestre del año 2006.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS